

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XVII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Otros Trámites y Materiales Biomédicos.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia de Prestaciones Farmacéuticas y Materiales Biomédicos.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) **Instrucción:** El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento en gestión y normativa para adquisición, autorización y liquidación de Materiales Biomédicos (teórico-práctico, sistemas).
- Convenios con Prestadores.
- Conocimiento sistema de liquidación de prestaciones (teórico-práctico).
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.

///



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
“El Río Atuel también es Pampeano”

///Expediente nº 140.881-0-0-0.-

Anexo XVII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. María del Rosario TRUSKALO
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. María Cecilia CONTARD

Suplentes:

1. Lucía TELLECHEA
2. María Cecilia MANSILLA
3. Marcos Matías LLULL

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XVII
DE LA DISPOSICION Nº

1

/23-



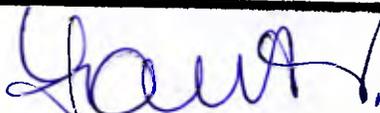
RAUB EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XVIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefela de División Trámites Otorgamiento Derivaciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Derivaciones y Prestaciones Fuera de la Provincia.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) **Instrucción:** El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

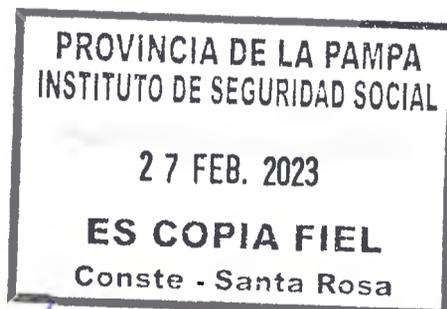
La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores;
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-
Anexo XVIII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. María Cecilia CONTARD
3. María Sonia Lis WALS

Suplentes:

1. Julieta Nerina KLAUSNER
2. Raquel Beatriz NEGRINI
3. Mauricio Raúl ABELLA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XVIII
DE LA DISPOSICION N°

1 /23



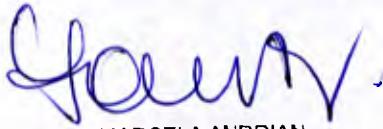
RAUL EDUARDO CRTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
“El Río Atuel también es Pampeano”

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XIX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Liquidación Otros Prestadores.

Dependencia: Depende directamente de la División Verificación y Liquidación del Departamento Derivaciones y Prestaciones Fuera de la Provincia.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, “En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

“La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
- 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

*Puntaje total máximo: **36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de “Secundario no excluyente” y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por “Instrucción”.

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores;
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



///

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XIX - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. María Cecilia CONTARD
3. Mauricio Raúl ABELLA

Suplentes:

1. Marcos Matías LLULL
2. Fabio Daniel Adolfo CHAMORRO
3. María Claudia GONZALEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

**ANEXO XIX
DE LA DISPOSICION N°**

1

/23.-



**RAÚL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL**

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL
Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social

"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Liquidación Bioquímicos y Servicios Auxiliares.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Prestaciones Odontológicas, Bioquímicas y Otras.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

///

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:
- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores.
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas)
- Conocimiento sobre trámites de reintegros y excepción (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XX - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Verónica Marta VIÑAS
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. María Cecilia CONTARD

Suplentes:

1. Marcos Matías LLULL
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. María Claudia GONZALEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XX
DE LA DISPOSICION N°

1

/23.-



RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Liquidación Servicios Auxiliares y Otros Trámites.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Prestaciones Odontológicas, Bioquímicas y Otras.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

///

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursara, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos**;
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos**;
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos**;
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos**;
- 6) de menos de dos meses: **1 punto**.

Puntaje total máximo: **20 puntos**.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

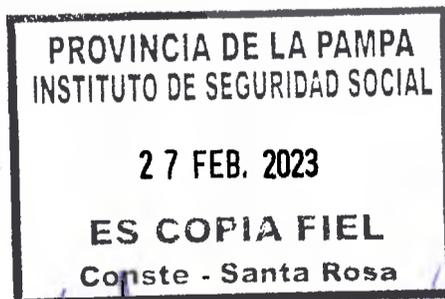
La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores.
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas)
- Conocimiento sobre trámites de reintegros y excepción (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



///

Laura Marcela Andrian
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXI - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Verónica Marta VIÑAS
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Raquel Beatriz NEGRINI

Suplentes:

1. Marcos Matías LLULL
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. María Claudia GONZALEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXI
DE LA DISPOSICION N°

1

/23-



RAUL EDUARDO CRTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Verificación y Liquidación.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Prestaciones Médicas.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores.
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas)
- Conocimiento sobre trámites de reintegros y excepción (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian
LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. María Cecilia CONTARD
3. Adrián Hugo GOMEZ

Suplentes:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Julieta Fernanda SANTILLAN
3. María Claudia GONZALEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

**ANEXO XXII
DE LA DISPOSICION N°**

1

/23.-



**RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL**

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Convenios de Reciprocidad y Otros.

Dependencia: Depende directamente de la Subgerencia Administrativa de Prestaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.***

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos;***
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***
- 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos;***
- 4) *de seis a doce meses: **4 puntos;***
- 5) *de dos a seis meses: **2 puntos;***
- 6) *de menos de dos meses: **1 punto.***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."***

Temario para la Prueba de Oposición:

- NJ.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Obras Sociales.
- Convenios con Prestadores/Proveedores.
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas)
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian
LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXIII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Lisandro Edgar MOTTA
2. Julieta Nerina KLAUSNER
3. Carina Alejandra GIUSTI

Suplentes:

1. Mauricio Raúl ABELLA
2. Julieta Fernanda SANTILLAN
3. María Claudia GONZALEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXIII
DE LA DISPOSICION N°

1 /23.-



RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXIV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Erogaciones Prestacionales.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Contrataciones y Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) **Instrucción:** El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) **Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;**
 - 2) **Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *mas de dos años: 10 puntos;*
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: 8 puntos;*
- 3) *de uno y hasta dos años: 5 puntos;*
- 4) *de seis a doce meses: 4 puntos;*
- 5) *de dos a seis meses: 2 puntos;*
- 6) *de menos de dos meses: 1 punto.*

Puntaje total máximo: 20 puntos.

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: dos (2) puntos por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. Puntaje total máximo: 34 puntos.*
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: un (1) punto por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. Puntaje total máximo: 10 puntos."*

Temario para la Prueba de Oposición:

- NJ.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento presupuestario, laboral, contable y patrimonial.
- Manejo del sistema de contabilidad SIU-Pilagá (teórico-práctico).
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian
LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-
Anexo XXIV - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
2. María Claudia GONZALEZ
3. Julieta Nerina KLAUSNER

Suplentes:

1. Jorgelina Haydee PAYES
2. Julieta Fernanda SANTILLAN
3. Mauricio Raúl ABELLA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXIV
DE LA DISPOSICION N°

1 /23.-



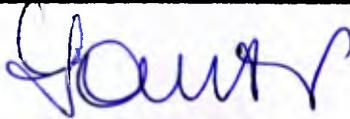
RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE OPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXV

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Funcionamiento.

Dependencia: Depende directamente de la División Erogaciones de Funcionamiento del Departamento Contrataciones y Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos;***
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***
- 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos;***
- 4) *de seis a doce meses: **4 puntos;***
- 5) *de dos a seis meses: **2 puntos;***
- 6) *de menos de dos meses: **1 punto.***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.***

Temario para la Prueba de Oposición:

- NJ.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento presupuestario, laboral, contable y patrimonial;
- Manejo del sistema de contabilidad SIU-Pilagá (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.

///



Laura Marcela Andrian
LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXV - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
2. María Claudia GONZALEZ
3. Verónica Maricel DENDA

Suplentes:

1. Julieta Nerina KLAUSNER
2. Jorgelina Haydee PAYES
3. Julieta Fernanda SANTILLAN

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXV
DE LA DISPOSICION N°

1

/23.-



RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXVI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Control Presupuestario, Retenciones y Otros.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Contrataciones y Liquidaciones.

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) **Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;**
 - 2) **Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;****Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

///

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursara, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

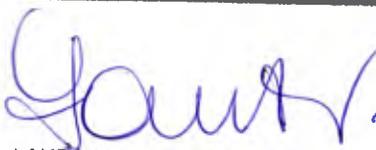
c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento presupuestario, laboral, contable y patrimonial;
- Manejo del sistema de contabilidad SIU-Pilagá (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.




LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-
Anexo XXVI - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Fabio Hugo Enrique KULHAWY BONGIOVANNI
2. María Claudia GONZALEZ
3. Julieta Nerina KLAUSNER

Suplentes:

1. Jorgelina Haydee PAYES
2. Julieta Fernanda SANTILLAN
3. Mauricio Raúl ABELLA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXVI
DE LA DISPOSICION N° **1** /23.-



RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXVII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Trámites Generales

Dependencia: Depende directamente del Departamento Despacho.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
- 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;*

Puntaje total máximo: 36 puntos.

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las

///

previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos**;*
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos**;*
- 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos**;*
- 4) *de seis a doce meses: **4 puntos**;*
- 5) *de dos a seis meses: **2 puntos**;*
- 6) *de menos de dos meses: **1 punto**.*

*Puntaje total máximo: **20 puntos**.*

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos**.*
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos.**"*

Temario para la Prueba de Oposición:

- NJ.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-.
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, correo electrónico, Internet, etc..
- Ejercicios Prácticos.
- Convenios con Prestadores, Proveedores, Instituciones, etc.;
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa -Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.

///




LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-
Anexo XXVII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. José Luis GIACOBBE
2. Pablo Luis GIRARD
3. Carina Alejandra GIUSTI

Suplentes:

1. María Cecilia CONTARD
2. Raquel Beatriz NEGRINI
3. Hernán Hugo TRIBOLO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXVII
DE LA DISPOSICION N°

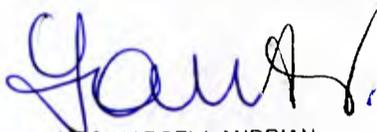
1

/23.-



PAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
27 FEB. 2023
ES COPIA FIEL
Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXVIII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de División Redes y Comunicaciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Técnico de Sistemas.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer preferentemente Título de grado o afines, no excluyente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;***Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- Ejercicios Prácticos.
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa - Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXVIII - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. José Luis GIACOBBE
2. Gustavo Manuel CARRASCAL
3. Omar Nery MUÑOZ

Suplentes:

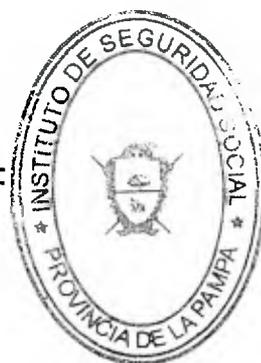
1. Fernando Julio GASPARINI
2. Javier Eduardo BARDY
3. Héctor Omar MAURINO

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXVIII
DE LA DISPOSICION N°

1

/23.-



RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXIX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Trámites Autorizaciones.

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites Administrativos y Planes Especiales del Departamento Autorizaciones y Planes Especiales

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) *Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:*

- 1) *más de dos años: **10 puntos;***
- 2) *de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;***
- 3) *de uno y hasta dos años: **5 puntos;***
- 4) *de seis a doce meses: **4 puntos;***
- 5) *de dos a seis meses: **2 puntos;***
- 6) *de menos de dos meses: **1 punto.***

*Puntaje total máximo: **20 puntos.***

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) *Experiencia laboral:*

- 1) *Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.***
- 2) *Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."***

Temario para la Prueba de Oposición:

- NJ.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas);
- Ejercicios Prácticos.
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa - Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXIX - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RIOS
2. Marcos Matías LLULL
3. Javier Edgardo MORADAS

Suplentes:

1. María del Rosario TRUSKALO
2. Adrián Hugo GOMEZ
3. Carina Alejandra GIUSTI

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXIX
DE LA DISPOSICION N°

1 /23.-



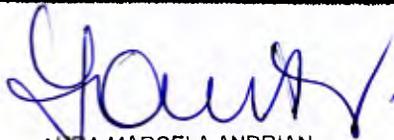
RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL

Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXX

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Planes Especiales

Dependencia: Depende directamente de la División Trámites Administrativos y Planes Especiales del Departamento Autorizaciones y Planes Especiales

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) **Instrucción:** El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:

- 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**
- Puntaje total máximo: 36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursa, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas);
- Ejercicios Prácticos.
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa - Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



Laura Marcela Andrian

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

/// Expediente n° 140.881-0-0.-
Anexo XXX - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal. ///

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RIOS
2. Lisandro Edgar MOTTA
3. Marcos Matías LLULL

Suplentes:

1. María Cecilia CONTARD
2. Raquel Beatriz NEGRINI
3. Adrián Hugo GOMEZ

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXX
DE LA DISPOSICION N° _____ /23.-

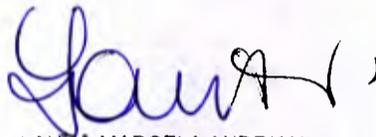


RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL
Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE OPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXXI

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 3 - SERVICIO MEDICO PREVISIONAL - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe/a de Sección Reintegros.

Dependencia: la División Trámites Administrativos y Planes Especiales del Departamento Autorizaciones y Planes Especiales

Un (1) cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1)** año de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2)** años de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Condición particular exigible: poseer Estudios Secundarios Completos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1679/22 -Reglamento Interno-.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) *Instrucción:* El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) *Posesión de título secundario o solicitado: 20 puntos;*
 - 2) *Posesión de título de mayor nivel al requerido: 16 puntos;**Puntaje total máximo: 36 puntos.*

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden con-

///

templadas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará, valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
- 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
- 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
- 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
- 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
- 6) de menos de dos meses: **1 punto.**

Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

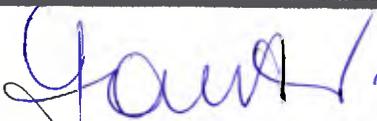
- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000) y sus modificaciones.
- Decreto Reglamentario N° 1728/91 y sus modificatorios.
- Ley N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorios.
- Nomenclador SEMPRES, generalidades y temas específicos al Departamento.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones del I.S.S. -Res. Gral. n° 711/15 y sus modificatorias-
- Ley N° 643 (Resolución N° 26/75 IPS) y sus modificatorias y complementarias.
- Resolución N° 1993/13 y Ss..
- Resolución N° 1679/22 (Estructura Orgánico-Funcional) y Ss..
- Normas legales y técnicas vigentes en la Obra Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas: Windows office, procesador de texto, Excel, planilla de cálculo, correo electrónico, Internet, etc.;
- Ejercicios Prácticos.
- Conocimiento en gestión, normativa, autorización y liquidación de prestaciones (teórico-práctico, sistemas);
- Convenios con Prestadores;
- Conocimiento sistema de liquidación de prestaciones (teórico-práctico);
- Ley Nacional n° 26.485, Ley Provincial n° 2550 y Resolución General n° 767/17.
- Guía para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa - Elaborada por la Mesa de Gestión Administrativa en la Función Pública.
- Sistema de digitalización.



///


LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
“El Río Atuel también es Pampeano”

///Expediente nº 140.881-0-0-0.-

Anexo XXXI - hoja 2

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Daniela Elisabet RIOS
2. María Sonia Lis WALS
3. Marcos Matías LLULL

Suplentes:

1. María Claudia GONZALEZ
2. Mauricio Raúl ABELLA
3. Verónica Marta VIÑAS

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXXI
DE LA DISPOSICION Nº

1 /23.-

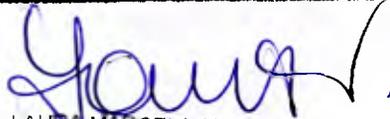


PAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 FEB. 2023

ES COPIA FIEL
Conste - Santa Rosa



LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente n° 140.881-0-0-0.-

ANEXO XXXII

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN 5 -DIRECCIÓN DE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACCIÓN SOCIAL-
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cargo a concursar: Jefe de División Inspecciones.

Dependencia: Depende directamente del Departamento Relación con Agentes Oficiales.

Un (1) cargo vacante, Categoría 3 -Rama Administrativa-

Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 horas

Condiciones generales exigibles: De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19, "En los concursos podrán intervenir los agentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser agente permanente, confirmado, en el ámbito del ISS;
- b) Contar como mínimo con **un (1) año** de antigüedad desde su confirmación en el Organismo para concursar las Jefaturas de Sección y División y con **dos (2) años** de antigüedad para concursar las Jefaturas de Departamento;
- c) Estar designado o con asignación de funciones de una Jefatura de División o Sección, si el cargo en concurso es una Jefatura de Departamento.
En casos excepcionales, el Directorio podrá autorizar que intervengan en los concursos, agentes que no reúnan la condición establecida en el párrafo anterior.
- d) No poseer una antigüedad mayor a seis (6) meses en el desempeño de funciones en calidad de adscripto, en otros Organismos del sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Antecedentes evaluables y puntaje otorgado a cada uno de ellos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interno de Concursos, aprobado por Resolución n° 1204/19:

"La calificación de los antecedentes y de la prueba de oposición será numérica, valorándose de cero (0) a cien (100). La calificación definitiva de cada concursante surgirá de sumar los puntos obtenidos de los antecedentes (a los que se aplicará el factor 0,3) y los de la oposición (a los que se aplicará el factor 0,7).

Los antecedentes se ponderarán atendiendo los siguientes aspectos:

- a) Instrucción: El grado de formación a encuadrarse en el presente punto se considerará siempre y cuando involucre los conocimientos requeridos en las respectivas bases:
 - 1) Posesión de título secundario o solicitado: **20 puntos;**
 - 2) Posesión de título de mayor nivel al requerido: **16 puntos;**

Puntaje total máximo: **36 puntos.**

Ante el requerimiento de un título específico y en el caso de que un concursante aporte títulos intermedios, solo se considerará el solicitado, obviando los inferiores.

Cuando se encuentre la aclaración de "Secundario no excluyente" y un concursante posea el Título Secundario, el mismo quedará encuadrado en el punto 1) del presente inciso, quien no lo posea no obtendrá puntaje por "Instrucción".

En los casos en que el concursante posea especializaciones que no queden contempladas en los dos puntos anteriores las mismas podrán ser encuadradas en las previsiones del siguiente inciso.

- b) Capacitación: Por posesión de certificados de cursos u otros estudios, no tomados en cuenta en el inciso a), siempre que estén relacionados con el cargo que se concursará,

///

valorados según su extensión de la siguiente forma:

- 1) más de dos años: **10 puntos;**
 - 2) de uno y hasta dos años, por cursos organizados, dictados y/o declarados de interés institucional por el ISS: **8 puntos;**
 - 3) de uno y hasta dos años: **5 puntos;**
 - 4) de seis a doce meses: **4 puntos;**
 - 5) de dos a seis meses: **2 puntos;**
 - 6) de menos de dos meses: **1 punto.**
- Puntaje total máximo: **20 puntos.**

Los Certificados de Pasantías serán considerados en el presente ítem.

La presentación de cualquier certificado de materias aprobadas por el concursante sin que haya concluido la carrera, no será considerada bajo ningún concepto en el concurso en trámite. Sólo se considerarán los títulos que ya hubieren sido otorgados o certificados de títulos en trámites expedidos por la autoridad competente.

c) Experiencia laboral:

- 1) Por tareas desempeñadas por el aspirante en el ISS: **dos (2) puntos** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses. **Puntaje total máximo: 34 puntos.**
- 2) Por tareas desempeñadas en otros organismos de la administración nacional, provincial o municipal en la misma carrera del cargo concursado: **un (1) punto** por cada año de trabajo o fracción mayor a seis (6) meses debidamente acreditados. **Puntaje total máximo: 10 puntos."**

Temario para la Prueba de Oposición:

- Sistema de Gestión de Calidad:
PO 01 - Fiscalización de puntos de venta oficiales y documentos relacionados.
PO 02 - Gestión de Puntos de Venta y documentos relacionados.
(Estos documentos son de uso interno de DAFAS y están disponibles para el personal de DAFAS. Para aquellas personas inscriptas para concursar el cargo de otra jurisdicción le serán entregados a requerimiento).
- Sistema de Gestión de Trámites y Digitalización de Documentos (SGTYDD).
- Manejo de herramientas de trabajo colaborativas (Google Docs).
- Uso de herramientas informáticas y tecnológicas (Microsoft Office, bases de datos, Google Maps, etc.).
- Elaboración de encuestas y recopilación de datos (diseño y uso de herramientas -Google Docs-).
- Capacidad de redacción de informes puntuales y periódicos.
- Generación de reportes estadísticos (descriptos y gráficos) y análisis de datos. Funcionamiento y manejo de las maquinas captadoras de apuestas (Manual LAHUAN III y TJ 10).
- Conocimientos de los juegos comercializados por DAFAS (Reglamentos de juegos). Conocimientos de las políticas establecidas y comunicadas en la página web por DAFAS (Prevención Lavado de Activos, Responsabilidad Social, Juego Responsable, Juego Ilegal, Gestión de Calidad).
- Manual de Adecuación de a Imagen Institucional de Agencias. (<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Manual-de-Unificacion-de-Imagen-DAFAS.pdf>).
- NJF N° 1170 (t.o. 2000) - Título I.



Laura Marcela Andrian

LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
“El Río Atuel también es Pampeano”

///Expediente n° 140.881-0-0-0.-

Anexo XXXII - hoja 2

- Ley N° 808 (<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/07/LEY-808-quiniela.pdf>)
- Decreto Reglamentario N° 119/85 y modificatorias: (<https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/07/Decreto-119-85-174-94-con-Anexo-III-y-IV-quiniela.pdf>).
- Resolución N° 1829/12-Organigrama y Manual de Funciones de DAFAS.
- Reglamento de los juegos administrados por DAFAS:
Quini Seis, Brinco, Loto, Pozo de la Quiniela: <https://lp.lotemovil.com.ar/>
Telekino: <https://www.telekino.com.ar/Institucional/Terminos>
Tarasca: <http://www.tarascaya.com.ar/>
Telebingo Pampeano: <https://www.isslapampa.gov.ar/wp-content/uploads/2017/06/reglamento-telebingo-pampeano-2.pdf>
Rifas: https://www.isslapampa.gov.ar/dafas_rifas/
Casino on line: <https://www.isslapampa.gov.ar/casino-club-on-line/>
- Ley N° 20.630 (Gravamen de emergencia a los premios ganadores en juegos de sorteos).
- Resolución N° 56/04 de DAFAS (artículo 2), Disposiciones N°s 02/2017 y 50/2022.

NOTA: La legislación antes detallada no se encontrará a disposición al momento de realizar la prueba de oposición.

El concursante deberá tener disponibilidad para viajar regularmente a las agencias y puestos fijos de venta ubicados en el interior de la provincia de La Pampa.

Lugar de Inscripción: Departamento Personal.

Fecha de apertura y cierre de Inscripción: La inscripción se abrirá el día 6 de marzo de 2023, cerrando la misma el día 10 de marzo de 2023.

Plazo de consultas: Las consultas podrán ser realizadas desde el día 6 hasta el día 8 de marzo de 2023, en el Departamento Personal.

Junta Examinadora: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

1. Juan José GIUSTI
2. María Laura IGLESIAS
3. Jorge Horacio PAYERAS

///

Suplentes:

1. Adrián Alberto PEPPINO
2. Raúl Eduardo BENSI
3. Nancy Viviana GUERRA

Fecha de la Prueba de Oposición: Entre los días 17 y 21 de abril de 2023.-

ANEXO XXXII
DE LA DISPOSICION N°

1 /23.-



[Handwritten signature]
RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
27 FEB. 2023
ES COPIA FIEL
Consta - Santa Rosa

[Handwritten signature]
LAURA MARCELA ANDRIAN
JEFE DPTO. DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL